



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-871/2017 /

COLINA, 20 de Abril de 2017.

VISTO: Acuerdo N° 67 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 (periodo 2016-2020) de fecha 20 de Abril de 2017; la solicitud de autorización para que los Sres. Concejales que se inscriban a participar en la "Feria y Congreso Internacional Smart Activa", a realizarse entre los días 4, 5 y 6 de Julio de 2017, en el Centro Costa Salguero, de la Ciudad de Buenos Aires- Argentina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 67 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 12 (periodo 2016-2020) de fecha 20 de Abril de 2017, **SE ACUERDA:** Autorizar a los Sres. Concejales que inscriban su participación en la "Feria y Congreso Internacional Smart Activa", a realizarse entre los días 4, 5 y 6 de Julio de 2017, en el Centro Costa Salguero, de la Ciudad de Buenos Aires- Argentina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 67-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: la solicitud de autorización para que los Sres. Concejales que se inscriban a participar en la “Feria y Congreso Internacional Smart Activa”, a realizarse entre los días 4, 5 y 6 de Julio de 2017, en el Centro Costa Salguero, de la Ciudad de Buenos Aires- Argentina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Autorizar a los Sres. Concejales que inscriban su participación en la “Feria y Congreso Internacional Smart Activa”, a realizarse entre los días 4, 5 y 6 de Julio de 2017, en el Centro Costa Salguero, de la Ciudad de Buenos Aires- Argentina.